

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2018-00517-00

Atendiendo lo solicitado en el correo del 13 de abril de 2021 hora 11:02 a:m., se **ACEPTA** la cesión del crédito que **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** hace a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES**, a quien se tiene como ejecutante para todos los efectos legales.

Igualmente, se reconoce personería al Dr. JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA, como apoderado judicial del cesionario, en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.